



**Resolución Exenta N° 5064**

**Valparaíso, 28 OCT. 2019**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Resolución N°1300 de 14 de marzo de 2006, que sustituyó el cuerpo del Compendio de Normas Aduaneras.

El Anexo N°51-15 del Compendio de Normas Aduaneras, que contiene la tabla de códigos asignada a los operadores Almacenistas.

Que, mediante el Oficio Ordinario N°11124, de 12 de septiembre de 2019, el Departamento de Fiscalización Agentes Especiales, de la Subdirección de Fiscalización de esta Dirección Nacional, señala las inconsistencias detectadas en el citado Anexo producto de una revisión en su base de datos.

Que, en razón de lo anterior, es necesario ajustar el Anexo 51 del Compendio de Normas Aduaneras.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en el artículo 4º, números 7 y 8 del D.F.L N° 329/1979 del Ministerio de Hacienda "Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas" y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- I. MODIFÍQUESE**, la tabla del Anexo 51-15, relativo a "Almacenistas" del Compendio de Normas Aduaneras, conforme a lo que a continuación se indica:
- Elimínese**, de la citada tabla el operador "S.A.A.M. EXTRAPORTUARIOS S.A.", código A-19.
  - Modifíquese**, el nombre del operador asociado a los códigos A-09 y A-67, por "DEPOCARGO LTDA."
  - Elimínese**, la frase "Ex Muelle de Penco" del nombre del operador A-23.
  - Modifíquese**, el nombre del operador asociado al código A-29 por "EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO"
  - Incorpórese**, la abreviatura "S.A." al nombre del operador asociado al código A-43.
- II.** Como consecuencia de la modificación señalada, reemplácese la hoja ANEXO 51-51, del Compendio de Normas Aduaneras, por la que se adjunta a la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL E INTEGRAMENTE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO.**



**GLH/KCI/PSS/KGC/kgc**

- C.c.:
- Oficina de Partes (OIRS)
  - Subd. y Deptos. D.N.A.
  - Subdirección de Informática
  - Mesa de ayuda
  - SICEX
  - Aduanas Arica/P. Arenas (Deptos. Técnicos)
  - ANAGENA
  - Cámara Aduanera
  - Registro: 49975



**JOSÉ IGNACIO PALMA SOTOMAYOR**  
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS